



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº

49741

1/3

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN MAESTRO DE GENERACIÓN PARA EL PERÍODO 2024-2043, EL PLAN MAESTRO DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN PARA EL PERÍODO 2024-2033, EL PLAN MAESTRO DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL PERÍODO 2024-2035, ASÍ COMO EL PLAN MAESTRO DE GESTIÓN Y CONTROL PARA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS PARA EL PERÍODO 2025-2028.

Asunción, 22 de octubre de 2024

VISTO: El Artículo. 5º, Inciso a), de la Ley N° 966 del 12 de agosto de 1964 “Que crea la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) como Ente Autárquico y establece su Carta Orgánica”, el cual dispone que la ANDE proponga al Poder Ejecutivo, para su aprobación, un Plan Nacional de Electrificación, que será actualizado por lo menos cada cinco años; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución P/Nº 44977 de fecha 10 de marzo de 2021 se aprobó el Plan Maestro de Transmisión, de Distribución, de Tecnología de la Información y Comunicación de Corto y Medio Plazo para el período 2021-2030, así como el Plan Maestro de Generación de Corto, Medio y Largo Plazo para el período 2021-2040, habiendo sido aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 5283 de fecha 17 de mayo de 2021;

Que el crecimiento continuo de la demanda nacional de energía eléctrica, requiere periódicamente obras de infraestructura que refuercen las instalaciones a fin de proporcionar confiabilidad, seguridad y calidad a la energía eléctrica suministrada por la ANDE;

Que existen zonas que aún no están dotadas del servicio eléctrico, siendo necesario por tanto que las redes de transmisión y distribución sean extendidas a esas zonas;

Que la calidad del servicio en el sistema eléctrico está relacionada con la posibilidad de enfrentar condiciones de emergencia previsibles, ofreciendo diferentes alternativas de operación que aseguren la continuidad del servicio, por lo que se deben prever algunas obras destinadas a incrementar esa seguridad;

Que existe la necesidad de incorporar nuevas centrales de generación a fin de abastecer la demanda nacional de energía eléctrica así como diversificar la matriz de generación eléctrica;

Que se han desarrollado los estudios técnicos pertinentes, que actualizan el Plan Maestro de Generación para el período 2024-2043 y el Plan Maestro de Transmisión y de Distribución para el período 2024-2033;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº

49741

2/3

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN MAESTRO DE GENERACIÓN PARA EL PERÍODO 2024-2043, EL PLAN MAESTRO DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN PARA EL PERÍODO 2024-2033, EL PLAN MAESTRO DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL PERÍODO 2024-2035, ASÍ COMO EL PLAN MAESTRO DE GESTIÓN Y CONTROL PARA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS PARA EL PERÍODO 2025-2028.

Que se han elaborados los estudios técnicos con vistas a determinar el conjunto de las adquisiciones y tareas a ser realizadas de manera a acompañar el crecimiento de infraestructura del sistema eléctrico, el área Corporativa y el avance tecnológico con el fin de lograr el mejoramiento en el funcionamiento de los Sistemas de Tecnologías de la Información y Comunicación de ANDE los cuales sirven como soporte a todos los servicios y sistemas para la gestión empresarial y operacional de la ANDE;

Que se han realizados los estudios técnicos y operativos, así como también se han establecido estrategias y medidas recomendadas para reducir tanto las pérdidas técnicas como las pérdidas no técnicas en el Sistema Interconectado Nacional (SIN);

Que la Dirección de Planificación y Estudios ha elaborado el Plan Maestro de Generación para el período 2024-2043, el Plan Maestro de Transmisión y de Distribución para el periodo 2024-2033, siendo dichos Planes aprobados por el Comité de Ejecutivos;

Que la Dirección de Telemática ha elaborado el Plan Maestro de Sistemas de Tecnología de la Información y Comunicación para el periodo 2024-2035, siendo dicho Plan aprobado por el Comité de Ejecutivos;

Que la Gerencia Comercial ha elaborado el Plan Maestro de Gestión y Control para Reducción de las Pérdidas Eléctricas para el periodo 2025-2028, siendo dicho Plan aprobado por el Comité de Ejecutivos;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

- Art. 1º - Aprobar el Plan Maestro de Generación para el periodo 2024 – 2043, conforme el Anexo I de esta Resolución.
- Art. 2º - Aprobar el Plan Maestro de Transmisión para el periodo 2024 – 2033, conforme el Anexo II de esta Resolución.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN MAESTRO DE GENERACIÓN PARA EL PERÍODO 2024-2043, EL PLAN MAESTRO DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN PARA EL PERÍODO 2024-2033, EL PLAN MAESTRO DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL PERÍODO 2024-2035, ASÍ COMO EL PLAN MAESTRO DE GESTIÓN Y CONTROL PARA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS PARA EL PERÍODO 2025-2028.

- Art. 3º - Aprobar el Plan Maestro de Distribución para el periodo 2024 – 2033, conforme el Anexo III de esta Resolución.
- Art. 4º - Aprobar el Plan Maestro de Sistemas de Tecnología de la Información y Comunicación para el periodo 2024 – 2035, conforme el Anexo IV de esta Resolución.
- Art. 5º - Aprobar el Plan Maestro de Gestión y Control para Reducción de Pérdidas Eléctricas para el período 2025 – 2028, conforme el Anexo V de esta Resolución.
- Art. 6º - Encargar a la Dirección de Planificación y Estudios realizar las gestiones para la aprobación del Plan Maestro de Generación para el período 2024-2033, del Plan Maestro de Transmisión y de Distribución para el período 2024-2033, del Plan Maestro de Sistemas de Tecnología de la Información y Comunicación para el periodo 2024-2035, así como del Plan Maestro de Gestión y Control para Reducción de Pérdidas Eléctricas para el periodo 2025-2028, por Decreto del Poder Ejecutivo.
- Art. 7º - Encomendar a la Dirección de Planificación y Estudios, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Comercial la actualización periódica de los Planes Maestros de Generación, de Transmisión, de Distribución, de Sistemas de Tecnología de la Información y Comunicación, así como de Gestión y Control para Reducción de Pérdidas Eléctricas, para consideración por parte del Presidente de la Institución.
- Art. 8º - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DP
DP/EE
/tf

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.